

STT. 3 4 9 2

Manizales, 20 DIC 2017

Señor  
**JHOAN SEBASTIAN HIDALGO DUQUE**  
Líder comunitario  
Carrera 19 No 30-47 Las Delicias  
Ciudad

**REFERENCIA:** TRÁMITE DOCUMENTO GEDS.58118 y 56592 -17  
**ASUNTO:** SOLICITUD PUENTES PEATONALES

Cordial Saludo.

En atención a su derecho de petición damos cordialmente respuesta a sus pretensiones en los siguientes términos:

1. Es claro que en el sector se construyó una avenida de 4 carriles y no una autopista, el concepto de autopista es:

*"Vía de comunicación entre poblaciones reservada a la circulación exclusiva de vehículos automóviles, que dispone de calzadas separadas para ambos sentidos por una mediana, accesos y salidas independientes y controlados, cruces o pasos a distinto nivel, y carece de acceso directo a las propiedades colindantes".*

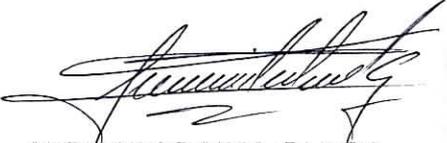
La ciudad está muy lejana de tener este tipo de infraestructura.

2. Contrario a lo que usted piensa, los dispositivos instalados sobre la vía reflejan una disminución considerable de la accidentalidad en los puntos mencionados, si se reporta la muerte de un transeúnte pero no se presentó sobre la cebra y según información de la comunidad, señora iba en estado de alcohoreamiento.
3. Actualmente el municipio no cuenta con presupuesto para la instalación de un puente peatonal que dicho sea de paso está siendo cuestionado a nivel nacional por su baja utilización, como pasa incluso en varios sitios de la ciudad.

4. En el sector del instituto Manizales, la Secretaría de tránsito instalará nuevos dispositivos con el fin de mejorar la señalización y evitar la evasión por parte de los conductores.
5. Por lo anterior, no encontramos viable la construcción de puentes peatonales; adicionalmente el Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la resolución N° 0001885 del 17 de junio de 2015 establece que los pasos peatonales a desnivel resultan ser la solución más apropiada en circunstancias donde la combinación de altos flujos peatonales requiere cruzar vías con mucho tránsito vehicular. En el caso que nos ocupa, no se cumplen ninguno de los dos determinantes.

Atentamente,

  
**CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Tránsito y Transporte

  
**LEONARDO LEAL GARCÍA**  
Profesional Universitario  
Unidad de Gestión Técnica